



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución rectoral, de 22 de enero de 2021, por la que se determinan los cargos académicos generales de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, dentro de las funciones que reconocen al Rector los apartados e), g) y o) del artículo 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 21 y 22 del mismo, por la presente Resolución se determinan los siguientes cargos académicos generales de la Universidad de Sevilla, que desarrollarán las funciones que se indican, con delegación de firma, en su caso, sobre las materias relacionadas con las mismas, según dispone el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

Secretario/a General

El Secretario General es Secretario del Claustro Universitario, Secretario del Consejo de Gobierno y de cuantas comisiones delegadas de los anteriores órganos se determinen, así como Secretario de la Junta Electoral General. Entre sus competencias están las establecidas en el artículo 22 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y otras que pudieran serle delegadas o encomendadas, así como aquellas que por vía legal o reglamentaria tenga atribuidas.

Vicerrector/a de Ordenación Académica

Sus funciones son las referidas al régimen de Centros y Departamentos; coordinación general de la oferta académica oficial, y en particular el diseño e implantación de los planes de estudio de los títulos oficiales, así como su seguimiento y acreditación. Le corresponde la coordinación del Plan Propio de Docencia.

Vicerrector/a de Investigación

Sus funciones son la promoción, coordinación y gestión de las actividades de investigación de la US. Entre sus funciones están las relativas a la gestión de los recursos de investigación, la de los Servicios Generales de Investigación y su diseño, la de promoción y análisis prospectivo de la investigación, el seguimiento y promoción de Institutos Universitarios de Investigación y Centros de Investigación, y la gestión de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. Corresponde al Vicerrectorado de Investigación la coordinación del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Vicerrector/a de Transferencia del Conocimiento

Sus funciones son las referidas al fomento y promoción de la transferencia del conocimiento desarrollada por los investigadores de la Universidad de Sevilla, y en especial a través de los instrumentos de que se dote la Universidad para tal fin, tales como fundaciones, empresas basadas en el conocimiento u otras entidades similares. Asume las funciones relativas a la innovación, al emprendimiento y a la empleabilidad de los egresados.

Vicerrector/a del Personal Docente e Investigador

Sus funciones son las relativas al diseño, aplicación y gestión de la política del Personal Docente e Investigador (PDI); selección y régimen de dedicación del PDI; planes de organización docente; planes de asignación del profesorado de los Departamentos; así como la evaluación del profesorado.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Vicerrector/a de Estudiantes

Sus funciones son las relativas al régimen de acceso, permanencia, becas, ayudas al estudio, y a la orientación del estudiantado, así como al plan integral de formación y participación del estudiantado de la Universidad.

Vicerrector/a de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

Sus funciones son la gestión de los diversos servicios asistenciales a la comunidad universitaria, en particular, a quienes tengan necesidades especiales; fomento del voluntariado y asociacionismo y diseño y desarrollo de programas específicos en estas materias, así como las competencias relativas a las actividades deportivas. Coordinará las políticas en materia de igualdad y de prevención de riesgos laborales. Asume las funciones relativas a la cooperación al desarrollo.

Vicerrector/a de Análisis y Planificación Estratégica

Sus funciones son las relacionadas con el estudio, diagnóstico y planificación de los elementos estratégicos de la organización. Asume la creación y puesta en marcha de la Unidad de Análisis y Prospectiva y el seguimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.

Vicerrector/a de Transformación Digital

Sus funciones son las referidas a la planificación, dotación y desarrollo de las tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las aplicaciones corporativas entre los órganos y los miembros de la comunidad universitaria. Asume la coordinación de la implantación de la administración electrónica.

Vicerrector/a de Proyección Institucional e Internacionalización

Sus funciones son las referidas a las relaciones con otras Universidades, Instituciones y entidades de nuestro entorno, y con las organizaciones internacionales y entidades de educación superior de otros países, coordinando la representación institucional de la Universidad de Sevilla. Asume las funciones relativas al diseño e impulso de las estrategias de internacionalización en todas las áreas de gobierno. Asimismo, llevará a cabo la gestión de la movilidad académica y la coordinación de la Oficina de Proyectos Internacionales.

Director/a General de Cultura y Patrimonio

Sus funciones son las relativas a la promoción, difusión, programación y organización de una actividad cultural plural y coordinada con la ciudad; asimismo, apoyará la creación y difusión de distintas expresiones artísticas, e impulsará la actividad editorial de la Universidad de Sevilla. Asume la dirección del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla. Asimismo, coordinará las políticas sobre Patrimonio artístico y cultural.

Director /a General de Formación Continua y Complementaria

Asume la coordinación de la formación continua y complementaria de la Universidad de Sevilla: títulos propios; extensión universitaria; enseñanza de idiomas; docencia de mayores; formación del Profesorado y formación del Personal de Administración y Servicios; entre otras.

Director/a General del Espacio Universitario

Sus funciones son las relativas a infraestructuras universitarias; política y ejecución de obras, equipamiento y mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Director/a General de Comunicación

Sus funciones son las relativas a la definición, gestión y actualización de las estrategias y políticas de comunicación institucional, potenciando los canales de comunicación interna y externa, y transmitiendo a la sociedad la realidad académica e investigadora, de transferencia y cultural de la Universidad de Sevilla.

Director/a General de Relaciones de Gobierno

Bajo la dirección del Rector, ejercerá las funciones de coordinación y relación entre los distintos órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.
